CONTRATO N° 98/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR - ID 341382.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma AIRMECT Service e Industria, domiciliada en Callejón 100 c/ Ruta Transchaco km 19.5, Barrio María Auxiliadora, ciudad de Marino Roque Alonzo, República del Paraguay, Número de Teléfono:(021) 761.485, (0981) 195.806, correo electrónico: airmect@hotmail.es, representada para este acto por el Señor JOSE EDUARDO CABRERA, con Cédula de Identidad N° 1.927.138, en carácter de propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformador, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341382.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 12/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 686.

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

CONTRATO N° 98/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR - ID 341382.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 Mantenimiento y reparación de transformador — Marca TRAFOPAR de 500 KVA, Programa 1.2.0.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102201-001	Desmontaje y limpieza de tapa, cuba y accesorios en general.	Unidad	1	Evento	195.000
2	72102201-001	Pruebas y ensayos en Laboratorio.	Unidad	1	Evento	390.000
3	72102201-001	Sustitución juntas de hermetización en general.	Unidad	1	Evento	520.000
4	72102201-001	Secado de la parte activa en estufa de 90°.	Unidad	1	Evento	330.000
5	72102201-001	Pintura a dos capas en esmalte sintético.	Unidad	1	Evento	250.000
6	72102201-001	Servicios de grúas.	Unidad	1	Evento	490.000
7	72102201-001	Reparación de aisladores de Baja Tensión.	Unidad	1	Evento	390.000
8	72102201-001	Reparación de aisladores de Media Tensión.	Unidad	1	Evento	325.000
9	72102201-001	Reposición de 50 litros de Aceite, debido por la pérdidas.	Unidad	1	Evento	1.020.000
10	72102201-001	Mano de obra especializada.	Unidad	1	Evento	1.020.000
		Monto Mínimo	3.975.000			
		Monto Máximo	7.950.000			

Lote N° 2 Mantenimiento preventivo y reparación de Generadores Comandancia, Programa 1.2.0.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102201-001	Provisión e instalación de filtro de aceite	Unidad	1	Evento	715.000
2	72102201-001	Provisión e instalación de filtro de combustible	Unidad	1	Evento	455.000
3	72102201-001	Provisión e instalación de filtro de aire	Unidad	1	Evento	720.000
4	72102201-001	Provisión y cambio de filtro de líquido refrigerante	Unidad	1	Evento	300.000
5	72102201-001	Provisión y cambio de aceite 15w40, por litro	Unidad	1	Evento	50.000
6	72102201-001	Provisión y cambio de líquido refrigerante por litro	Unidad	1	Evento	30.000
7	72102201-001	Provisión e instalación de correas	Unidad	1	Evento	840.000
8	72102201-001	Mantenimiento preventivo bimestral que incluye: -Medición de tensión, corriente, frecuencia. -Reapriete de todas las terminales y control de estado de conductores eléctricos -Control de funcionamiento del motor de arranque, alternador, cargador de baterías. -Mantenimiento de las baterías de arranque -Limpieza completa del motogenerador -Ajuste control general de funcionamiento, ajuste del tablero y relays de tiempo -Ajuste, fijación, puesta a punto del motor	Unidad	1	Evento	1.800.000
9	72102201-001	Provisión e instalación de bulbo de presión de aceite	Unidad	1	Evento	660.000
10	72102201-001	Provisión e instalación de bulbo de temperatura	Unidad	1	Evento	660.000
11	72102201-001	Provisión e instalación de medidor de nivel de combustible	Unidad	1	Evento	300.000
12	72102201-001	Provisión e instalación de llave selectora	Unidad	1	Evento	293.000
13	72102201-001	Provisión e instalación de pulsador de parada de emergencia	Unidad	1	Evento	195.000
14	72102201-001	Mantenimiento de pico inyectores	Unidad	1	Evento	770.000
15	72102201-001	Provisión e instalación de gomas y abrazadera	Unidad	1	Evento	468.000
16	72102201-001	Mantenimiento de bomba inyectora	Unidad	1	Evento	1.115.000
		Monto Mínimo	7.775.000			
		Monto Máximo	15.550.000			

Lote N° 3 Mantenimiento y reparación de transformador — Marca TRAFOPAR de 600 Kva.- Comandancia, Programa 1.2.0.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102201-001	Cambio de crucetas aisladoras	Unidad	1	Evento	720.000
2	72102201-001	Cambio de aceite	Unidad	1	Evento	1.540.000
3	72102201-001	Cambio de bobinas	Unidad	1	Evento	1.705.000
4	72102201-001	Control de llave limitadora	Unidad	1	Evento	480.000
5	72102201-001	Cambio de Fusible y porta Fusible	Unidad	1	Evento	660.000
6	72102201-001	Control y Mantenimiento del Banco del Condensadores	Unidad	1	Evento	1.045.000
7	72102201-001	Cambios de todos los Aisladores del Transformador	Unidad	1	Evento	300.000
		Monto Mínimo	5.750.000			
		Monto Máximo	11.500.000			

Service e Industria
Construcción - Montajes
...nco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

CONTRATO N° 98/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR - ID 341382.

Lote N°4 Mantenimiento y reparación de transformador – Marca WESTINGHOUSE, S/N° A1-22781N°1, trifásico, 380V de 225 KVA. Programa 2.2.0.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	U.M	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102201-001	Desmontaje y limpieza de tapa, cuba y accesorios en general.	Unidad	1	Evento	50.000
2	72102201-001	Pruebas y ensayos en Laboratorio.	Unidad	1	Evento	70.000
3	72102201-001	Regeneración de aceite.	Unidad	1	Evento	150.000
4	72102201-001	Sustitución juntas de hermetización en general.	Unidad	1	Evento	300.000
5	72102201-001	Secado de la parte activa en estufa de 90°.	Unidad	1	Evento	65.000
6	72102201-001	Pintura a dos capas en esmalte sintético.	Unidad	1	Evento	30.000
7	72102201-001	Servicios de grúas.	Unidad	1	Evento	65.000
8	72102201-001	Reparación de aisladores de Baja Tensión.	Unidad	1	Evento	83.000
9	72102201-001	Reparación de aisladores de Media Tensión.	Unidad	1	Evento	83.000
10	72102201-001	Reparación de tapa de Aceite Metálica de Transformador.	Unidad	1	Evento	208.000
11	72102201-001	Reposición de 50 litros de Aceite, debido por la pérdida.	Unidad	1	Evento	1.500.000
12	72102201-001	Prueba y puesta en marcha del equipo.	Unidad	1	Evento	66.000
13	72102201-001	Mano de obra especializada.	Unidad	1	Evento	330.000
		Monto Mínimo	3.750.000			
		Monto Máximo	7.500.000			

Lote N° 5 Mantenimiento y reparación de transformador — Marca TRAFOPAR, S/N° 360192, trifásico, 380V de 500 KVA. Programa 2.2.0.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102201-001	Desmontaje y limpieza de tapa, cuba y accesorios en general.	Unidad	1	Evento	50.000
2	72102201-001	Pruebas y ensayos en Laboratorio.	Unidad	1	Evento	70.000
3	72102201-001	Regeneración de aceite.	Unidad	1	Evento	150.000
4	72102201-001	Sustitución juntas de hermetización en general.	Unidad	1	Evento	300.000
5	72102201-001	Secado de la parte activa en estufa de 90°.	Unidad	1	Evento	65.000
6	72102201-001	Pintura a dos capas en esmalte sintético.	Unidad	1	Evento	30.000
7	72102201-001	Servicios de grúas.	Unidad	1	Evento	65.000
8	72102201-001	Reparación de aisladores de Baja Tensión.	Unidad	1	Evento	83.000
9	72102201-001	Reparación de aisladores de Media Tensión.	Unidad	1	Evento	83.000
10	72102201-001	Reparación de tapa de Aceite Metálica de Transformador.	Unidad	1	Evento	208.000
11	72102201-001	Reposición de 50 litros de Aceite, debido por la pérdidas.	Unidad	1	Evento	1.500.000
12	72102201-001	Prueba y puesta en marcha del equipo, EQUI.	Unidad	1	Evento	66.000
13	72102201-001	Mano de obra especializada.	Unidad	1	Evento	330.000
		Monto Mínimo	3.750.000			
		Monto Máximo	7.500.000			

Lote N °6 Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Marca GENERATING SET, modelo BC120 RI N° 0912022, de 20KV A100ARP, 1500ARM, 50Hz, 400/230V. Programa 2.2.0.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102201-006	Desmontaje y limpieza de tapa, y accesorios en general.	Unidad	1	Evento	50.000
2	72102201-006	Prueba antes y después del mantenimiento.	Unidad	1	Evento	143.000
3	72102201-006	Regeneración de aceite.	Unidad	1	Evento	120.000
4	72102201-006	Sustitución juntas de hermetización en general.	Unidad	1	Evento	700.000
5	72102201-006	Secado de la parte activa en estufa de 90°.	Unidad	1	Evento	98.000
6	72102201-006	Reparación de aisladores de Baja Tensión.	Unidad	1	Evento	98.000
7	72102201-006	Reparación de aisladores de Media Tensión.	Unidad	1	Evento	60.000
8	72102201-006	Reparación de tapa de Aceite Metálica.	Unidad	1	Evento	330.000
9	72102201-006	Reposición de Aceite.	Unidad	1	Evento	900.000
10	72102201-006	Cambios de filtro de aire.	Unidad	1	Evento	132.000
11	72102201-006	Cambios de filtro de Aceite.	Unidad	1	Evento	132.000
12	72102201-006	Cambios de filtro Combustible.	Unidad	1	Evento	72.000
13	72102201-006	Mano de obra especializada.	Unidad	1	Evento	259.000
		Monto Mínimo	3.750.000			
		Monto Máximo	7.500.000			

Termect Service e Industria
Construcción - Montajes
Tacuicheno Km. 19 - Tel.: 76 14 85

CONTRATO N° 98/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR - ID 341382.

Lote N° 7 Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Marca YANMAR, modelo 37905, 380V. Programa 2.2.0.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102201-006	Desmontaje y limpieza de tapa, y accesorios en general.	Unidad	1	Evento	50.000
2	72102201-006	Prueba antes y después del mantenimiento.	Unidad	1	Evento	143.000
3	72102201-006	Regeneración de aceite.	Unidad	1	Evento	120.000
4	72102201-006	Sustitución juntas de hermetización en general.	Unidad	1	Evento	700.000
5	72102201-006	Secado de la parte activa en estufa de 90°.	Unidad	1	Evento	98.000
6	72102201-006	Reparación de aisladores de Baja Tensión.	Unidad	1	Evento	98.000
7	72102201-006	Reparación de aisladores de Media Tensión.	Unidad	1	Evento	60.000
8	72102201-006	Reparación de tapa de Aceite Metálica.	Unidad	1	Evento	330.000
9	72102201-006	Reposición de Aceite.	Unidad	1	Evento	900.000
10	72102201-006	Cambios de filtro de aire.	Unidad	1	Evento	132.000
11	72102201-006	Cambios de filtro de Aceite.	Unidad	1	Evento	132.000
12	72102201-006	Cambios de filtro Combustible.	Unidad	1	Evento	72.000
13	72102201-006	Mano de obra especializada.	Unidad	1	Evento	259.000
		Monto Mínimo	3.750.000			
		Monto Máximo	7.500.000			

El monto total mínimo de G. 32.500.0000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y por el monto total máximo de G. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 30 de junio del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio será realizado IN SITU, y además la firma adjudicada deberá tener un Técnico Especializado disponible al llamado, para responder cualquier inconveniencia que surjan durante la duración del contrato. En caso de que se requiera el retiro el equipo para su reparación la firma adjudicada deberá sustituir dicho equipo sin costo para la contratante, durante la reparación.

Plan de ejecución del servicio y Lugar.

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional.**

Dirección: a) Lote N° 1 Avda. Bruno Guggiari N° 124 c/ Eusebio Ayala
b) Lote N° 2 y 3 El Paraguayo Independiente 289 c/ Chile.

Teléfono: (021) 493.995

*** Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social. Lote N° 4, 5, 6 y 7.**

Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek, correo electrónico: tesoreria2.6@gmail.com

Teléfonos: (595-21) 204840

Plazo para la Realización del Servicio:

En todos los casos, la solicitud de servicio se realizará a través de Notas de pedido emitido por la Tesorería del Programa afectado, las mismas deberán detallar los siguientes datos:

a) Fecha de Pedido.
b) Datos de la Empresa
c) Descripción del bien a ser reparado. (marca, modelo, serie)
d) Firma y aclaración de firma del Encargado de la Tesorería Afectada.

Service e Industria
Construcción - Montajes
Km. 13 - Tel.: 75 14 55

CONTRATO N° 98/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR - ID 341382.

Una vez recepcionada la orden de Servicio por parte del adjudicado, el mismo deberá responder a lo requerido en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

Documentos de entrega:

- Los servicios requeridos se darán por entregados con el Informe de Servicio realizado. Estos documentos deberán contener los siguientes datos (como mínimo):
  a) Número de orden de servicio y contrato
  b) Descripción de los servicios realizados
  c) Detalle de repuestos cambiados si corresponde.
- Este documento deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones y el jefe de Mantenimiento de la Tesorería afectada.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los servicios realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional; Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social;

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de julio del 2019.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al Anexo B.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Elmect Service e Industria Construcción - Montajes Tacuatí 65 Km. 19 - Tel.: 78 14 65

CONTRATO N° 98/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR - ID 341382.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:
a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;
d) Por decisión unilateral de la CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR;
e) Por muerte del PROVEEDOR o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:
a) Por incumplimiento del PROVEEDOR;
b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;
f) Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.

La CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la adquisición de los bienes, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Armeat Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 74 14 55

CONTRATO N° 98/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR - ID 341382.

a) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR, dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.

El PROVEEDOR podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la CONTRATANTE:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y

c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 días calendario siguientes a aquel en que el PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento de la CONTRATANTE.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de Setiembre del año 2018.

JOSE EDUARDO CABRERA
Cedula de Identidad N° 1.927.138.
AIRMECT Service e Industria

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

Airmect Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85